APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO Nº 003716

CHILLÁN VIEJO, 15 de Julio de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades

CONSIDERANDO:

* Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Nº 1434/*01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales , Decreto Alcaldicio Nº 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

* La necesidad de que Sra. Mónica Henríquez Fuentes, Encargada de Finanzas asista a rendir Prueba de Diagnóstico curso de Contabilidad General de la Nación sector Municipal , que se realizará en Contraloría Regional Bío Bío Concepción.

- Autorización de la Sra. Alhena Herrera Massera, Jefa (s) del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

D E C R E T O

1.- APRUEBA cometido funcionario a Doña **MONICA HENRIQUEZ FUENTES, C.I. Nº** 13.144.251-3, Encargada de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, para que el día 18 de Julio de 2013 viaje a la ciudad de Concepción , Contraloría Regional del Bío Bío , con la finalidad de Asistir a Jornada de Prueba de Diagnóstico curso de Contabilidad General de la Nación sector Municipal.

2.- PAGUESE a Doña MONICA HENRIQUEZ FUENTES, **DEVUELVASELE** los gastos de movilización previa presentación de boletos, según lo señalado por las disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada **"PASAJES, FLETES Y BODEGAJES"** del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/FFV/MGGB/AHM/MHF/lqp.

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Finanzas Depto. Salud, Depto. Salud Municipal.